

Canelones, 21 de enero de 2011.

VISTO: los presentes obrados remitos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para la exoneración de derechos de regularización de las construcciones efectuadas por la Cooperativa de Trabajadores de Molino Santa Rosa, en el padrón 612 manzana 67 de la localidad catastral de Santa Rosa.

RESULTANDO: I) que hasta la fecha este emprendimiento ha sido un ejemplo cooperativo nacional, modelo de gestión de trabajadores en procura de sostener su fuente de trabajo, indispensable polo de desarrollo económico y social para la comunidad;

II) que se ha transformado en un centro de capacitación permanente para trabajadores y estudiantes, referente nacional;

III) que pese a tratarse de una industria fundada hace más de 85 años en la ciudad de Santa Rosa, su planta industrial no registraba planos en ésta Intendencia por parte de sus antiguos propietarios, sin que esto significara ningún impedimento para su funcionamiento; que ante esta situación la Cooperativa en acuerdo con la Dirección General de Planificación Territorial y Acondicionamiento Urbano inició un plan de regularización y restauración, preservando el valor de patrimonio histórico del edificio;

IV) que este colectivo de trabajadores viene cumpliendo el convenio suscrito con este Gobierno Departamental, Resolución N 6219/2006;

CONSIDERANDO: I) que el proyecto de la Cooperativa ha sido declarado de Interés Departamental por Resolución N 948/2007 y exonerada de tributos inmobiliarios por Resolución 07/04174 recaída en expediente administrativo 20.761, con anuencia de la Junta Departamental dada por Resolución 1066/2007 del 6 de julio de 2007;

II) que han sido políticas permanentes tanto del Gobierno Nacional como del Departamental promover y asistir este tipo de emprendimientos;

III) que este Cuerpo entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo N° 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE

1.- Concédese a la Intendencia de Canelones anuencia para la exoneración de derechos de construcción y tasas conexas a la Cooperativa de Trabajadores Molino Santa Rosa, generadas por concepto de regularización de construcciones en el inmueble Padrón 612 manzana 67, de la localidad catastral de Santa Rosa.

2.- Regístrese, etc.

Carpeta N° 476/10 Entrada N° 991/10
Exp. 2008-81-1090-01297.

ORQUIDEA MINETTI
Presidenta

JUAN RIPOLL
Secretario General

HSA